PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Suministro e instalación correspondiente al Centro Interpretación del Flysch en Zumaia

- Lote 1 Trabajos de acondicionamiento
- Lote 2 Estructuras museográficas
- Lote 3 Digitalización

INDICE

1. Antecedentes y marco 1

2. Objeto del suministro a contratar 1

3. Trabajos a realizar 3

4. Garantía 10

4.1. Ámbito general de la garantía 10

4.2. Plazos 10

4.3. Condiciones 11

5. Documentación técnica aportada 11

6. Contenido de la oferta 11

6. Requisitos del plan nacional de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) 12

6.1. Condiciones específicas del DNSH: 12

6.2.- Etiquetado 16

1. Antecedentes y marco

El centro de interpretación Algorri se sitúa en el antiguo matadero de Zumaia y fue inaugurado en el año 2005. En su concepción inicial el centro estaba diseñado como "Centro de Interpretación de los recursos naturales de Zumaia". Con el paso de los años se han producido una serie de actividades e hitos que han dado un protagonismo muy elevado al elemento natural más singular y científicamente más reconocido de Zumaia y del Geoparque, el flysch.

Desde su apertura en el año 2005 no se ha realizado una actualización de la museografía del centro. El discurso y soporte museográfico del centro ha quedado anticuado y actualmente no satisface las necesidades del proyecto.

En la actualidad el centro tiene una utilidad principalmente vinculada a la educación ambiental.

Actualmente tiene unas 15.000 visitas al año, en su gran mayoría escolares. La actividad del centro vinculada a la educación formal es satisfactoria y está basada principalmente en los materiales didácticos diseñados por los responsables del centro y el Geoparque. La museografía actual aporta pocos recursos didácticos para la práctica de la educación ambiental.

El número de visitantes particulares no supera las 5.000 personas. Este es un número muy bajo, especialmente si tenemos en cuenta que más de 200.000 personas visitan el flysch cada año. Debido a su estado actual el centro de interpretación no está cumpliendo su función de informar y orientar a la mayoría de los visitantes antes de su visita al espacio natural. Este hecho impide generar ingresos sustanciales por entrada y encarece la gestión del centro.

En virtud de un convenio firmado en el año 2013, en la actualidad el coste de la gestión del centro recae, de forma compartida en el Ayuntamiento de Zumaia y la Diputación Foral de Gipuzkoa.

En el año 2015 la Diputación Foral de Gipuzkoa, órgano gestor del espacio protegido, encargó la redacción del Anteproyecto museográfico- Centro de Interpretación de Algorri. Dicho proyecto se presentó a la ayuda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, convocatoria 2022 de la Estrategia Sostenibilidad Turística en Destinos. La concesión de la

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Ministerio de Industria y Turismo
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Eusko Jaurlaritza Gobierno Vasco
Debegesa Debabarreneko Garapen Agentzia

ayuda se publicó en el BOE concretamente "Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Plan de Sostenibilidad turística en destino Geoparque Unesco de la Costa Vasca (convocatoria 2022)	
TRANSICIÓN DIGITAL	*Digitalización de las oficinas de turismo y centros de interpretación. En el que se incluye la digitalización de Algorri en adelante Flyschenea (etiqueta 011)*
TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE	*Centro de interpretación del Flysch (etiqueta 050) En el que se incluye la redacción del proyecto de ejecución museográfica y su ejecución.*

En febrero de 2025 Debegesa contrata la licitación para la realización del proyecto museográfico. En consecuencia, la dirección facultativa, y los trabajos de Seguridad y Salud adscritos a la ejecución del proyecto museográfico corresponderán a la empresa DOSGES

El edificio Algorri

El edificio Algorri se ubica en:

- Juan Belmonte kalea 21. 20750 Zumaia
- Zona Catastral 113
- Referencia Catastral 6094200

A modo descriptivo el interior del edificio nos recibe un hall de triple altura, en el cual se erige la escalera principal y el ascensor que comunica con la planta superior. La superficie construida es de 564,72m2 mientras que la superficie útil disfruta de 428,34m2.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
Debegesa Debabarreneko Garapen Agentzia

2. Objeto del suministro a contratar

El objeto de la contratación lo constituyen los suministros e instalación necesarios para la ejecución museográfica del Centro de Interpretación del Flysch, según documento anexo denominado "Proyecto museográfico del Centro de Interpretación de Algorri" y presupuesto, que se divide en un total de 3 lotes, a efectos de contratar el Suministro e instalación de trabajos de acondicionamiento del espacio museográfico, estructuras museográficas y digitalización Flyschenea en Zumaia, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.

El contrato responde a dos ejes transición verde y sostenible y digitalización submedida 2 de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino 2022, Inversión 1 Transformación del Modelo Turístico hacia la Sostenibilidad del componente 14 Plan de Modernización y Competitividad del sector turístico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Concretamente

LOTES	EJES	ACTUACIONES
LOTE 1 y LOTE 2	*TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE*	*Centro de interpretación del Flysch (etiqueta 050)*
LOTE 3	*TRANSICIÓN DIGITAL*	*Digitalización de las oficinas de turismo y centros de interpretación*

3. Trabajos a realizar

Se detallan a continuación los suministros y tareas vinculadas a ejecutar objeto del contrato por lote.

LOTE 1: Trabajos de acondicionamiento del espacio museográfico

El objeto del lote lo constituye las pequeñas obras para el acondicionamiento del Centro de Interpretación del Flysch en Zumaia (Gipuzkoa). Concretamente, lo constituyen los trabajos de organización previas como la protección y el desmontaje, trabajos de albañilería y particiones, techos, pavimentos y revestimientos, pintura, carpintería,

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
Debegesa Debabarreneko Garapen Agentzia

instalación de electricidad y telecomunicaciones, instalación contra incendios y seguridad, ventilación y otros.

Los trabajos a realizar y las características técnicas que deben cumplir tanto dichos elementos como su instalación, se describen en el proyecto de ejecución.

a) Tareas previas

- Visita de replanteo de mediciones y coordinación de trabajos.

b) Ejecución de los trabajos de acondicionamiento

Los trabajos a realizar y las características técnicas que deben cumplir tanto dichos elementos como su instalación, se describen en el proyecto de ejecución "Proyecto museográfico del Centro de Interpretación de Algorri" y presupuesto que se anexan a la presente licitación.

c) Labores complementarias inherentes a la ejecución de los trabajos reseñados

La empresa contratista deberá llevar a cabo todas aquellas labores complementarias que se estimen necesarias para la realización del suministro, e instalación incluidas las referidas a PRL, así como las de limpieza y gestión de residuos.

- Coordinación empresarial, PRL y salud laboral

Una semana antes del inicio de la instalación la empresa contratista deberá aportar los documentos de Prevención de Riesgos y Coordinación empresarial que les serán solicitados a través de una plataforma en la nube de gestión documental para su validación.

Cualquier retraso que se produzca en el plazo de ejecución, causado por retraso en la aportación de documentación o – en su caso – su subsanación, se considerará imputable a la empresa contratista y, por tanto, susceptible de penalización. La validación de documentación por parte de DEBEGESA o Ayuntamiento de Zumaia se realizará en las siguientes en 48 horas desde la recepción de la documentación, y no procederá iniciar ningún trabajo hasta que la documentación presentada haya sido validada.

- Limpieza y gestión de residuos

Durante la ejecución de los trabajos se mantendrá la máxima limpieza y orden en la zona de trabajo, debiendo a proceder a la recogida de residuos y embalajes diarias.

d) Comprobación y recepción.

Cada uno de los elementos instalados, serán comprobados. Si algún o algunos elementos resultaran defectuosos, deberán ser retirados y reemplazados por elementos nuevos.

Verificada la instalación, entregada la documentación y comprobada la retirada de todo material sobrante y limpieza de la zona se redactará el acta de recepción de los trabajos.

e) Justificación y seguimiento de los requisitos Next Generation, destacando

- Justificación de la etiqueta
- Análisis DNSH
- Documentación cumplimiento de la ley de Gestión de residuos

LOTE 2: Estructuras museográficas

a) Tareas previas

- Visita de replanteo de mediciones y coordinación de trabajos.

b) Suministro, recepción y traslado de elementos hasta su lugar de instalación

La empresa contratista deberá suministrar los elementos con las características y unidades especificadas en el proyecto de ejecución, apartado del presupuesto, y en las condiciones descritas, teniendo en cuenta que los plazos de suministro del fabricante deben ser compatibles con el plazo de ejecución indicado en el apartado 5 del PCAP, con el plazo inferior ofertado por el licitador

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU · Ministerio de Industria y Turismo · Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia · Eusko Jaurlaritza Gobierno Vasco · Debegesa Debabarreneko Garapen Agentzia

Los elementos que en ejecución del contrato suministre la empresa contratista conforme a lo indicado en la presente letra b), se entregarán al Ayuntamiento de Zumaia, pasando ésta a ser propietaria de los mismos.

Se considera implícito el transporte y entrega de todos los elementos en el espacio.

El suministro será realizado por la empresa contratista de acuerdo con las instrucciones que se faciliten por DEBEGESA y EL Ayuntamiento de Zumaia, quienes también deberán facilitar al contratista el acceso a las instalaciones en las que se lleve a cabo el suministro, la instalación y la puesta en marcha (incluidas programación y ajustes de configuración). Las recepciones de los materiales las realizará el personal de la empresa contratista, en ningún caso podrá ser realizado por el personal del Ayuntamiento de Zumaia.

c) Montaje e instalación

Estas labores se realizarán según la información aportada en el anexo referido en la Cláusula 3 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas. Todos los trabajos de instalación y montaje, deberán realizarse según normativa que resulte de aplicación y bajo la supervisión de la Dirección Facultativa

Debido a la necesaria coordinación con el resto de las actuaciones en las salas, debe preverse la necesidad de realizar el suministro e instalación en varias sucesivas fases.

d) Labores complementarias inherentes a la ejecución de los trabajos reseñados

La empresa contratista deberá llevar a cabo todas aquellas labores complementarias que se estimen necesarias para la realización del suministro, e instalación incluidas las referidas a PRL, así como las de limpieza y gestión de residuos.

- Coordinación empresarial, PRL y salud laboral

Una semana antes del inicio de la instalación la empresa contratista deberá aportar los documentos de Prevención de Riesgos y Coordinación empresarial que les serán solicitados a través de una plataforma en la nube de gestión documental para su validación.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
Debegesa Debabarreneko Garapen Agentzia

Cualquier retraso que se produzca en el plazo de ejecución, causado por retraso en la aportación de documentación o – en su caso – su subsanación, se considerará imputable a la empresa contratista y, por tanto, susceptible de penalización. La validación de documentación por parte de DEBEGESA o Ayuntamiento de Zumaia se realizará en las siguientes en 48 horas desde la recepción de la documentación, y no procederá iniciar ningún trabajo hasta que la documentación presentada haya sido validada.

- Limpieza y gestión de residuos

Durante la ejecución de los trabajos se mantendrá la máxima limpieza y orden en la zona de trabajo, debiendo a proceder a la recogida de residuos y embalajes diarias.

e) Comprobación y recepción.

Cada uno de los elementos instalados, serán comprobados. Si algún o algunos elementos resultaran defectuosos, deberán ser retirados y reemplazados por elementos nuevos.

El contratista entregará a la entidad contratante un documento-albarán en el que conste el suministro de componentes, materiales y manuales de uso (en su caso) y mantenimiento de los elementos.

Verificada la instalación, entregada la documentación y comprobada la retirada de todo material sobrante y limpieza de la zona se redactará el acta de recepción de los elementos museográficos.

e) Justificación y seguimiento de los requisitos Next Generation, destacando

- Justificación de la etiqueta
- Análisis DNSH
- Documentación cumplimiento de la ley de Gestión de residuos

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
Debegesa Debabarreneko Garapen Agentzia

LOTE 3: Digitalización

a) Tareas previas

- Visita de replanteo de mediciones y coordinación de trabajos.

b) Suministro, recepción y traslado de elementos hasta su lugar de instalación

La empresa contratista deberá suministrar los elementos con las características y unidades especificadas en el proyecto de ejecución, apartado del presupuesto, y en las condiciones descritas, teniendo en cuenta que los plazos de suministro del fabricante deben ser compatibles con el plazo de ejecución indicado en el apartado 5 del PCAP, con el plazo inferior ofertado por el licitador

Los elementos que en ejecución del contrato suministre la empresa contratista conforme a lo indicado en la presente letra b), se entregarán al Ayuntamiento de Zumaia, pasando ésta a ser propietaria de los mismos.

Se considera implícito el transporte y entrega de todos los elementos en el espacio.

El suministro será realizado por la empresa contratista de acuerdo con las instrucciones que se faciliten por DEBEGESA y EL Ayuntamiento de Zumaia, quienes también deberán facilitar al contratista el acceso a las instalaciones en las que se lleve a cabo el suministro, la instalación y la puesta en marcha (incluidas programación y ajustes de configuración). Las recepciones de los materiales las realizará el personal de la empresa contratista, en ningún caso podrá ser realizado por el personal del Ayuntamiento de Zumaia.

c) Montaje e instalación

Estas labores se realizarán según la información aportada en el anexo referido en la Cláusula 3 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas. Todos los trabajos de instalación y montaje, deberán realizarse según normativa que resulte de aplicación y bajo la supervisión de la Dirección Facultativa

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
Debegesa Debabarreneko Garapen Agentzia

Debido a la necesaria coordinación con el resto de las actuaciones en las salas, debe preverse la necesidad de realizar el suministro e instalación en varias sucesivas fases.

d) Labores complementarias inherentes a la ejecución de los trabajos reseñados

La empresa contratista deberá llevar a cabo todas aquellas labores complementarias que se estimen necesarias para la realización del suministro, e instalación incluidas las referidas a PRL, así como las de limpieza y gestión de residuos.

- Coordinación empresarial, PRL y salud laboral

Una semana antes del inicio de la instalación la empresa contratista deberá aportar los documentos de Prevención de Riesgos y Coordinación empresarial que les serán solicitados a través de una plataforma en la nube de gestión documental para su validación.

Cualquier retraso que se produzca en el plazo de ejecución, causado por retraso en la aportación de documentación o – en su caso – su subsanación, se considerará imputable a la empresa contratista y, por tanto, susceptible de penalización. La validación de documentación por parte de DEBEGESA o Ayuntamiento de Zumaia se realizará en las siguientes en 48 horas desde la recepción de la documentación, y no procederá iniciar ningún trabajo hasta que la documentación presentada haya sido validada.

- Limpieza y gestión de residuos

Durante la ejecución de los trabajos se mantendrá la máxima limpieza y orden en la zona de trabajo, debiendo a proceder a la recogida de residuos y embalajes diarias.

e) Comprobación y recepción.

Cada uno de los elementos instalados, serán comprobados. Si algún o algunos elementos resultaran defectuosos, deberán ser retirados y reemplazados por elementos nuevos.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
Debegesa Debabarreneko Garapen Agentzia

El contratista entregará a la entidad contratante un documento-albarán en el que conste el suministro de componentes, materiales y manuales de uso (en su caso) y mantenimiento de los elementos.

Verificada la instalación, entregada la documentación y comprobada la retirada de todo material sobrante y limpieza de la zona se redactará el acta de recepción de los elementos museográficos.

e) Justificación y seguimiento de los requisitos Next Generation, destacando

- Justificación de la etiqueta
- Análisis DNSH
- Documentación cumplimiento de la ley de Gestión de residuos

4. Garantía

4.1. Ámbito general de la garantía

Sin perjuicio de cualquier posible reclamación a terceros, la instalación será reparada de acuerdo con las condiciones generales indicadas en la presente Cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas si ha sufrido daño a causa de un defecto de instalación o del suministro de cualquiera de los elementos.

La garantía se concede a favor de la entidad contratante, lo que deberá justificarse debidamente mediante el correspondiente certificado de garantía, con la fecha que se acredite en Acta de Recepción del suministro.

4.2. Plazos

La instalación en su conjunto estará protegida frente a defectos de fabricación, y montaje por una garantía de 24 meses como mínimo. El referido plazo de garantía se inicia desde el Acta de Recepción, tendrá como mínimo una duración de 24 meses,

4.3. Condiciones

Cuando la entidad contratante detecte un defecto de funcionamiento en la instalación lo comunicará fehacientemente al contratista.
La garantía de la instalación cubrirá los daños causados por la mala ejecución de los trabajos y por el deterioro de los productos utilizados. Los costes de mano de obra, desplazamientos, materiales y medios auxiliares de los trabajos de reparación, durante el periodo de garantía serán a cuenta del contratista.

5. Documentación técnica aportada

La documentación aportada es el proyecto de ejecución redactado por DOSGES, en la que se encuentras los siguientes documentos /archivos:

- Memoria
- Planos
- Presupuesto por cada lote

6. Contenido de la oferta

Las entidades licitadoras deberán recoger en sus ofertas, de forma suficiente, toda la información que permita a DEBEGESA puntuar las ofertas de acuerdo con los criterios que se especifican en los pliegos.

DEBEGESA podrá requerir a las entidades licitadoras para que soliciten por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de las ofertas. En ningún caso se admitirá que en el proceso de aclaraciones se varíen los términos expresados en la oferta. Sólo podrá ser considerada la información que facilite el análisis de la oferta propuesta inicialmente.

El órgano de contratación de DEBEGESA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 LCSP, proporcionará a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
Debegesa Debabarreneko Garapen Agentzia

6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones.

En el caso de que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de la documentación, las respuestas tendrán carácter vinculante y se harán públicas en el correspondiente perfil de contratante de DEBEGESA, en términos que garantice la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

Sólo se admite una oferta por lote y por licitador. Las ofertas deberán presentarse en los términos previstos en este Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

6. Requisitos del plan nacional de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

6.1. Condiciones específicas del DNSH:

El contratista garantizará el pleno cumplimiento del principio de "no causar un perjuicio significativo al medio ambiente" (principio *do no significant harm* - DNSH) y, en su caso, el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con la Guía Técnica (2021/C58/01), así como lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

El cumplimiento de la normativa en vigor no exime de la necesidad de evaluar el principio DNSH, ni justifica por sí mismo que la actuación se encuentre conforme con el principio DNSH.

A fin de garantizar el pleno cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1), se excluyen las

actividades que se enumeran a continuación: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos; ii) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes; iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras y plantas de tratamiento mecánico-biológico; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente, además de aquellas para las que la evaluación DNSH conforme al Anexo II de la Guía DNSH del MITERD sea negativa.

El contratista y, en su caso, los subcontratistas deberán aportar justificación del cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH), mediante una evaluación favorable de adecuación al principio DNSH, o en su caso, una declaración responsable del cumplimiento del mismo conforme a los Anexos II y III de la Guía publicada por el MITERD. En todo caso, la entidad adjudicataria, quedará supeditada a los mecanismos de verificación y medidas correctoras que adopte la entidad contratante para asegurar el cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» (DNSH).

Además de la obligación general de respetar este principio, los contratistas y, en su caso, los subcontratistas, deberán cumplir las condiciones específicas de DNSH que pueda tener la medida. Así, tal y como se establece en el apartado 8 del Componente 14, Inversión 1, del PRTR para las actuaciones PSTD (Submedida 2) que impliquen rehabilitación, equipamientos, infraestructuras, etc. se tendrán en cuenta las siguientes condiciones específicas del DNSH:

Ninguna de las medidas de ejecución incluidas en el PRTR puede causar un perjuicio significativo (DNSH) a los seis objetivos medioambientales:

1. Mitigación del cambio climático: en la rehabilitación de edificios se tendrá en consideración las directrices recogidas en la Directiva (UE) 2018/844 relativa a la eficacia energética de los edificios de cara a que sean edificios de consumo de energía casi nulo, permitiendo reducir de forma significativa el consumo de energía primaria no renovable al menos del 30%.

2. Adaptación al cambio climático: las medidas de rehabilitación permitirán contribuir a la adaptación de los edificios al cambio climático, adoptando las soluciones de adaptación que sean posibles en el marco de las opciones que permita la edificación existente y su protección en caso de que sean edificios protegidos, como la utilización de cubiertas vegetales, toldos, zonas de sombreado…

3. El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos: no se prevé que la medida sea perjudicial para el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos. La medida está destinada a mejorar la adaptación de los destinos turísticos y las empresas que los conforman a las estrategias de economía circular, la reducción del consumo de recursos hídricos y la protección de los recursos naturales, en especial los marinos.

Cuando se instalen aparatos de agua, estos tendrán una etiqueta de producto existente en la Unión.

Para evitar el impacto de la obra, se identificarán y abordarán los riesgos de degradación ambiental relacionados con la preservación de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico, de acuerdo con un plan de gestión de uso y protección del agua.

Se prevé realizar una evaluación de impacto ambiental de cada una de las inversiones de la medida de acuerdo con la Directiva de la EIA, y se han identificado y reflejado en el diseño de cada proyecto todas las medidas de mitigación necesarias para hacer un uso sostenible de los recursos hídricos»

4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos:

- Al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluido el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532 / EC) generados, será preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.

- Los operadores limitarán la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición.
- El diseño del edificio y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad en lo referido a la norma ISO 20887 para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios para ser más eficientes en el uso de los recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y el reciclaje.

5. Prevención y el control de la contaminación: la medida no dará lugar a un aumento significativo de las emisiones contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo.

El carácter general de las actuaciones contempladas en cuanto a promover la rehabilitación de edificios incluyendo el concepto de eficiencia energética, hacen prever claramente una reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos principalmente asociada a la disminución del consumo energético.

Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción no contendrán amianto ni sustancias muy preocupantes identificadas sobre la base de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo. Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción que puedan entrar en contacto con los usuarios emitirán menos de 0,06 mg de formaldehído por m³ de material o componente y menos de 0,001 mg de compuestos orgánicos volátiles cancerígenos de categorías 1A y 1B por m³ de material o componente, previa prueba de acuerdo con CEN / TS 16516 e ISO 16000-3 u otras condiciones de prueba estandarizadas y métodos de determinación comparables.

Además, se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante la fase de obra y se ejecutarán las actuaciones asociadas a esta medida siempre cumpliendo la normativa de aplicación vigente en cuanto la posible contaminación de suelos y agua."

6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: La medida no tendrá efectos perjudiciales sobre la biodiversidad ni los ecosistemas.

«La medida no tendrá efectos perjudiciales sobre la biodiversidad ni los ecosistemas porque pretende proteger los entornos naturales, marítimos y terrestres, como elemento distintivo de la política turística en España.

Cuando las actuaciones de rehabilitación tengan lugar en áreas sensibles a la biodiversidad (incluida la red Natura 2000 de áreas protegidas, sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO y áreas clave para la biodiversidad, así como otras áreas protegidas) o en áreas próximas, se requerirá el cumplimiento de los artículos 6(3) y 12 de la Directiva de hábitats y el artículo 5 de la Directiva de aves. Además, cuando sea preceptivo, se llevará a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de acuerdo con la Directiva EIA."

Para adecuar el diseño y el desarrollo de las actuaciones al principio DNSH, se podrá utilizar la siguiente guía orientativa: https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/recuperacion-transformacion-resiliencia/transicionve rde/guiadnshmitecov20_tcm30-528436.pdf

6.2.- Etiquetado

Plan de Sostenibilidad turística en destino Geoparque Unesco de la Costa Vasca (convocatoria 2022)	
TRANSICIÓN DIGITAL	*Digitalización de las oficinas de turismo y centros de interpretación (etiqueta digital 011)*
TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE	*Centro de interpretación del Flysch (etiqueta 050)*

La presente actuación se enmarca en la gestión del uso público en espacios naturales (etiqueta 050). Se plantea la renovación completa de la museografía del Centro de interpretación del Flyschenea. Los objetivos son didácticos, científicos y de conservación. En todo momento se refuerzan las pautas para su uso público en un espacio natural protegido. El espacio contara con unidades didácticas, aula taller formativa así como una amplia oferta de actividades, en definitiva se trata de:

- Promover el conocimiento del medio natural, en especial el de la geodiversidad, y su aprovechamiento como recurso turístico.
- Transmitir conceptos generales sencillos y atractivos de geología y su reflejo en el registro estratigráfico del flysch de Zumaia.
- Dar a conocer y poner en valor los aspectos más relevantes del patrimonio geológico de la zona, integrándolos dentro del hilo argumental del espacio expositivo y del propio geoparque.

- Promover la educación ambiental: Se trata de aprovechar la atracción que ejerce el flysch de Zumaia dentro de la sociedad, convirtiéndolo en herramienta de alto potencial educativo para el público escolar. Por tanto, el Centro desenpeañara un papel fundamental en la difusión de valores de conservación del medio ambiente y sostenibilidad al educar, informar y sensibilizar al público sobre la importancia de la geología, los recursos naturales y los desafíos ambientales. Al hacerlo, ayudará a fomentar una mayor conciencia y acción en beneficio del medio ambiente y las generaciones futuras.

- Crear un espacio atractivo en el que el visitante disfrute y aprenda, casi sin proponérselo, conceptos sencillos y curiosos sobre la geología y entorno del flysch. Ayudará a comprender la geología y su papel fundamental en la formación de la Tierra y los recursos naturales. Al resaltar la conexión entre la geología, el medio ambiente y la sostenibilidad, se fomenta una mayor apreciación de los ecosistemas y la necesidad de protegerlos.

- Promover la implicación activa, contribuyendo al aumento de la curiosidad por el conocimiento y, por qué no, al crecimiento de vocaciones científicas, investigadoras y relacionadas con la gestión y conocimiento del patrimonio geológico

- Promoción de prácticas sostenibles: Se resaltarán ejemplos de prácticas sostenibles en el uso de los recursos naturales y la conservación del medio ambiental, entre otros, la gestión responsable de los recursos hídricos y la protección de ecosistemas frágiles. Estos modelos exitosos de sostenibilidad, pretenderán inspirar cambios de comportamiento positivos en las personas visitantes.

- El centro recibe a aproximadamente 19.000 personas visitantes al año de los cuales 10.000 son escolares. El 63% de los turistas que visitan Algorri lo hacen entre los meses de julio, agosto y septiembre.

- Desde Algorri se proporciona información entorno al biotopo Deba Zumaia, se organizan actividades los días internacionales en fechas señaladas (día de la geología, día de la rasa, etc) organizan las visitas geológicas guiadas y un conjunto de actividades en el entorno del espacio natural protegido del Biotopo.

- En definitiva, el Centro sin duda contribuirá en el uso sostenible del entorno, la conservación, su protección

- Uso sostenible: Cuando las personas están informadas sobre los ecosistemas, los ciclos naturales y la biodiversidad, tienen la capacidad de tomar decisiones más conscientes en relación con el uso de los recursos naturales. Esto implica utilizar los recursos de forma equilibrada, evitando la sobreexplotación y adoptando prácticas que minimicen el impacto ambiental en el entorno. El conocimiento también fomenta la búsqueda de alternativas renovables y sostenibles en la producción de bienes y servicios, promoviendo la conservación de los recursos naturales para las generaciones futuras.

- Conservación: El conocimiento del Flysch es esencial para la conservación de esta formación geológica única. El Flysch es un patrimonio geológico y paisajístico de gran valor científico y cultural. Promover su conocimiento implica sensibilizar sobre la importancia de conservar estos afloramientos rocosos y los procesos geológicos asociados. La conservación del Flysch implica preservar su integridad y protegerlo de posibles daños causados por actividades humanas, como la extracción indiscriminada de materiales o la construcción de infraestructuras que puedan alterar su estructura geológica.

- Protección: La comprensión de los procesos geológicos que han dado origen a esta formación permite identificar los factores que pueden amenazar su estabilidad. Esto incluye la detección de riesgos naturales asociados al Flysch, como deslizamientos de tierra o erosión costera, y la implementación de medidas de protección y prevención.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
Debegesa Debabarreneko Garapen Agentzia

Esto puede traducirse en acciones concretas, como la promoción de leyes y políticas de protección ambiental, el apoyo a organizaciones dedicadas a la conservación y la participación activa en proyectos de restauración ambiental

Fdo. Maialen Gurrutxaga

Presidenta del Consejo de Administración de DEBEGESA

MAIALEN GURRUTXAGA URANGA
Fecha: 20-11-2025